

Quito, 10 de OCTUBRE de 2015

SEÑOR
GERENTE DE LA COMPAÑÍA TAXIOSANES S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

LIRIA AMPARO COLLAGUAZO BEDOYA y JOSE LUIS HUMBERTO CANDO LEMA, en nuestra calidad de propietarios de TRECE ACCIONES en la compañía a la que usted representa, por medio de la presente le comunicamos nuestra voluntad de ceder las TRECE ACCIONES que poseemos, a favor de la señorita **JOHANNA DANIELA COLLAGUAZO SIMBAÑA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1751455781, de estado civil soltera, quien suscribe también al pie de la presente demostrando su conformidad y aceptación. Solicitamos se legalice la presente transferencia de acciones en los libros sociales de la compañía y se comunique a la Superintendencia de Compañías y Seguros para los fines legales consiguientes.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



LIRIA AMPARO COLLAGUAZO BEDOYA
c.c. 1710410034
CEDENTE



JOSE LUIS HUMBERTO CANDO LEMA
c.c. 1708065691
CEDENTE



JOHANNA DANIELA COLLAGUAZO SIMBAÑA
C.C. 1751455781
CESIONARIO

Recibido:
Fecha:
Firma Gerente

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una de cesión de acciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores **LIRIA AMPARO COLLAGUAZO BEDOYA** y **JOSE LUIS HUMBERTO CANDO LEMA**, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte la señorita **JOHANNA DANIELA COLLAGUAZO SIMBAÑA**, en calidad de **CESIONARIO**, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad y hábiles en derecho para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores, son titulares de **TRECE** acciones de la compañía **TAXIOSANES S.A.**, sociedad domiciliada en la parroquia de Cumbaya, cantón Quito.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Previos estos antecedentes los Cedentes los cónyuges señores **LIRIA AMPARO COLLAGUAZO BEDOYA** y **JOSE LUIS HUMBERTO CANDO LEMA** mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente ceden a favor la Cesionaria señorita **JOHANNA DANIELA COLLAGUAZO SIMBAÑA**, las **TRECE** acciones que poseen en la compañía **TAXIOSANES S.A.**; con todos sus derechos y obligaciones inherentes a la misma.

CUARTA.- PRECIO.- Las partes acuerdan el precio por la cesión de acciones materia del presente contrato en la suma de **TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Los cuales han sido cancelados por la cesionaria.

QUINTA.- COMPETENCIA.- En caso de existir desacuerdo entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan cada una de las partes del presente contrato por estar hecha a favor de sus mutuos intereses.

Usted señor Notario se dignara insertar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.

Respetuosamente,



Dr. Luis Francisco Soria Espín
Mat. Prof. N° 17-2009-267 F.A.C.J.

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Quito a los diez días del mes de octubre del año dos mil quince, los comparecientes deciden celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores **LIRIA AMPARO COLLAGUAZO BEDOYA** y **JOSE LUIS HUMBERTO CANDO LEMA**, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte la señorita **JOHANNA DANIELA COLLAGUAZO SIMBAÑA**, en calidad de **CESIONARIO**, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad y hábiles en derecho para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores, son titulares de **TRECE** acciones de la compañía **TAXIOSANES S.A.**, sociedad domiciliada en la parroquia de Cumbaya, cantón Quito.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Previos estos antecedentes los Cedentes los cónyuges señores **LIRIA AMPARO COLLAGUAZO BEDOYA** y **JOSE LUIS HUMBERTO CANDO LEMA** mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente ceden a favor la Cesionaria señorita **JOHANNA DANIELA COLLAGUAZO SIMBAÑA**, las **TRECE** acciones que poseen en la compañía **TAXIOSANES S.A.**; con todos sus derechos y obligaciones inherentes a la misma.

CUARTA.- PRECIO.- Las partes acuerdan el precio por la cesión de acciones materia del presente contrato en la suma de **TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Los cuales han sido cancelados por la cesionaria.

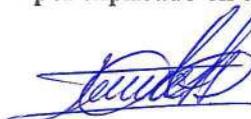
QUINTA.- COMPETENCIA.- En caso de existir desacuerdo entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan cada una de las partes del presente contrato por estar hecha a favor de sus mutuos intereses.

Para constancia de lo estipulado las partes firman por triplicado en unidad de acto.



LIRIA AMPARO COLLAGUAZO BEDOYA
c.c. 1710410034
CEDENTE



JOSE LUIS HUMBERTO CANDO LEMA
c.c. 1708065691
CEDENTE



JOHANNA DANIELA COLLAGUAZO SIMBAÑA
C.C. 1751455781
CESIONARIO